

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	2022	50	006	0072	FECHA DE RADICACIÓN: 22/08/2022	AÑO A IMPLEMENTARSE 2023-2024
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<b>EJE ESTRATÉGICO 2. ACACIAS CAMINA HACIA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL</b>					
<b>ODS RELACIONADO</b>	SALUD Y BIENESTAR; FIN DE LA POBREZA					
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	Garantizar un mejoramiento de nivel de vida de la población a través del fortalecimiento de los programas sociales en salud, educación y calidad del tiempo libre.					
<b>METAS DE RESULTADO</b>	Razón de mortalidad materna. Casos por cada 100 mil nacidos vivos; Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos); Tasa de mortalidad ajustada por edad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia; Tasa de mortalidad ajustada por edad por suicidio; Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de cuello del útero; Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles; Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de pulmón; Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer					
<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA 1. ACACIAS CAMINA HACIA EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA SALUD					
<b>OBJETIVO PROGRAMATICO</b>	Desarrollar capacidades en inspección, vigilancia y control de los actores del Sistema General de Seguridad social en salud en el marco de las competencias municipales.					
<b>META PRODUCTO</b>	Inspección, vigilancia y control sanitario; Política de Participación Social en Salud (PPSS) Resolución 2063 de 2017; Inspección vigilancia y control a los prestadores de servicio de salud; Servicio de información de vigilancia epidemiológica; Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables; Servicio de gestión del riesgo para enfermedades transmitidas por vectores EGI - ETV					
<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	Visitas de inspección, vigilancia y control; Planes de acción formulados; Vistas realizadas; Plan de acción formulado; Personas población niñez vulnerable atendida, Personas población con discapacidad atendida, Personas población víctima atendida, Personas población tercera edad atendida; Hogares visitados.					
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Número de Visitas; Número de planes de acción; Número de visitas; Número de planes; Número de personas; Número de hogares					
<b>META DE PRODUCTO</b>	1850; 4; 672; 4; 2000; 300; 400; 400; 10800					
<b>META PREVISTA A CUMPLIR</b>	VIGENCIA 2023: 500; 1; 210; 1; 700; 100; 130; 140; 3600					

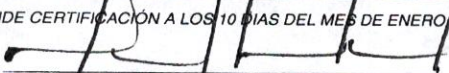
<b>COMPONENTES DEL PROYECTO</b>	GESTION DE LA SALUD PUBLICA; POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD; INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO; VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA; ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRADA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES; GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES.
---------------------------------	---

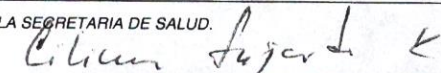
<b>ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	Número de vistas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud realizadas; Número de planes de acción de la Política de Participación Social en Salud, Resolución 2063 de 2017 formulado e implementado; Número de vistas de inspección, vigilancia y control sanitario realizadas; Número de hogares intervenidos en gestión del riesgo para enfermedades transmitidas por vectores; Número de personas atendidas en acciones de promoción social correspondientes a la población vulnerable niñez; Número de personas atendidas en acciones de promoción social correspondientes a la población vulnerable con discapacidad; Número de personas atendidas en acciones de promoción social correspondientes a la población vulnerable víctima; Número de personas atendidas en acciones de promoción social correspondientes a la población vulnerable tercera edad; Número de Jornadas de promoción de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en salud; Número de reuniones Fortalecimiento de temas relacionados con cobertura, prestación, calidad y humanización de la atención en coordinación con las empresas administradoras de planes de beneficio e instituciones prestadoras de servicios de salud; Número de capacitaciones Servicio de promoción en temas seguridad y salud en el trabajo; Plan de acción formulado del Servicio de información de vigilancia epidemiológica; Porcentaje de población atendida en Servicio de promoción y atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres por pandemias.
--	---

<b>OBSERVACIONES</b>	Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaría de Salud. Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.
----------------------	---

<b>COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACION</b>	<p><b>GESTION DE LA SALUD PUBLICA:</b> REALIZAR APOYO PARA LA CONCERTACION, PARTICIPACION INTERSECTORIAL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, MEDIANTE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO; FORTALECER EL COMPONENTE DE GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD MEDIANTE UN PROFESIONAL EN COMUNICACIONES EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020</p> <p><b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD:</b> APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2063 DE 2017, MEDIANTE UN PROFESIONAL CON TITULO EN PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL O EN AREAS DE LA SALUD EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO</p> <p><b>GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES:</b> FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA VIGILANCIA DE ORGANIZACIONES DEDICADOS AL CUIDADO DE LA TERCERA EDAD, ASI COMO LA GESTION INTERSECTORIAL PARA LA PROMOCION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE UN PROFESIONALES EN PSICOLOGIA Y/O TRABAJO SOCIAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO Y ESPECIALIZACION HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020; REALIZAR ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA APLICACION DEL ENFOQUE DE ATENCION DIFERENCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES EN LOS DIFERENTES PROCESOS INTERSECTORIALES MEDIANTE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O TRABAJO SOCIAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO. HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020</p> <p><b>INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:</b> DESARROLLAR APOYO TECNICO PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA MEDIANTE CINCO (5) TECNICOS O TECNOLOGOS DEL AREA DE LA SALUD Y/O AMBIENTALES. EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO(SALARIO CONFORME A LA RESOLUCION No. 469 DE 2020 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS - META); APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, RELACIONADOS CON LA ELABORACION, TRANSFORMACION, VENTA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE A TRAVES DE DOS PROFESIONALES EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: INGENIERIA DE ALIMENTOS, INGENIERO SANITARIO, MEDICO VETERINARIO, INGENIERO AMBIENTAL) EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION No. 469 DE 2020; REALIZAR LAS ACCIONES DE APOYO PARA LA VERIFICACION DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A ACTIVIDADES TALES COMO PISCINAS, CENTROS VACACIONALES, HOTELES, LOS DEDICADOS AL EXPENDIO, O USO DE QUIMICOS, PESTICIDAS O GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS MEDIANTE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL O SANITARIO CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO; REALIZAR EL REGISTRO EN BASE DE DATOS DE LAS VISITAS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA INFORMACION DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO; APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE UN INGERIERO AMBIENTA Y/O SANITARIO CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020; APOYAR LA CONSOLIDACION, VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACION E INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO Y EL DESARROLLO DE CURSO VIRTUAL MEDIANTE UN PROFESIONAL EN INGENIERA DE SISTEMAS O INFORMATICA</p> <p><b>VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA:</b> REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIONES EPIDEMIOLOGICAS DE CAMPO Y BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS EVENTOS DE SALUD PUBLICO MEDIANTE CUATRO TECNICOS EN AREAS DE LAS SALUD CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO (HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020); REALIZAR ANÁLISIS DE DATOS SEGUN EL COMPORTAMIENTO DE LOS EVENTOS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA, MEDIANTE UN PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD CON ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA. EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO. HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020; REALIZAR ANÁLISIS DE DATOS, UNIDADES DE ANÁLISIS DE MORTALIDAD POR EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS Y GUÍAS CLÍNICA DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA QUE SE REQUIERAN MEDIANTE UN PROFESIONAL EN MEDICINA CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO.</p> <p><b>ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRADA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES:</b> REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCION Y CONTROL DE CHIADEOS EN VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTO DE ALTO RIESGO Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE ZOONOSIS MEDIANTE NUEVE (9) TECNICOS EN AREAS DE SALUD, AMBIENTE O TECNOLOGOS EN AREAS AMBIENTALES CON EXPERIENCIA MINIMA DE SEIS MESES. HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020; FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y DE ZOONOSIS MEDIANTE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD, BIOLOGIA O MICROBIOLOGIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO. HONORARIOS CONFORME A LA RESOLUCION 469 DE 2020. POR UN VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$393.000.000,00)</p>
--	---

SE EXPIDE CERTIFICACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ENERO DE AÑO 2023 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD.

  
MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS  
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

  
LILIANA MERCEDES FAJARDO RESTREPO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM


**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA  
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

**CERTIFICA QUE:**

El Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2022500060072** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2023.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día Dieciséis (16) del mes de Enero de 2023.



**MARIA PAULA NOVOA VANEGAS**  
Secretaria de Planeación y Vivienda



**OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**  
Profesional Universitario

## CERTIFICA

Que el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS con número de registro 2022500060072, se encuentra publicado en la página web del municipio [www.acacias.gov.co](http://www.acacias.gov.co), Buscador > Nuestros Proyectos.

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacias a los 10 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente



**EDILBERTO ROMERO TRUJILLO**  
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META**

**CERTIFICA QUE:**

Para el proceso de contratación sobre el (la) **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.** Este se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2023.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.19.1903.0300.01	PROYECTO 2022500060072: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS    SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES    FONDO DE SALUD    SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	15.600.000,00
Código UNSPSC		80111600 Clase : Servicios de personal temporal		
Modalidad de Contratación: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>				
Tiempo Estimado: <b>CUATRO (04) MESES</b>				

Con un valor estimado de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000,00)**

Se expide a solicitud de la **SECRETARIA DE SALUD**, a los dieciocho (18) días del Mes de **ENERO** de Dos Mil Veintitrés (2023)



**EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ**

Acacias, 18 de enero de 2023

## CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

### LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE RECURSO HUMANO

#### CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacias específicamente la Secretaría de Salud, se evidenció que existe pero no es suficiente del personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META”**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Salud.

  
**NELCY ROCÍO BEDOYA CAICEDO**

  
Proyecto: Adriana Romero  
Técnico Operativo



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE ACACÍAS  
NIT: 892.001.457-3

## Disponibilidad Presupuestal

Número: 2023000321

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 20/01/2023

CODIGO PPTAL	CCPET	CENTRO COSTO	PRODUCTO	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.19.1903.0300.01 PROYECTO 2022500060072: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	21 FONDO DE SALUD	1903011 SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91122 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	15,600,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>						<b>15,600,000.00</b>

EN LETRAS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

**CONCEPTO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.

**NOTA:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 20 días del mes de enero de 2023

*CC*  
\_\_\_\_\_  
CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5

Elaborado por: XPASTAS

Acacias, Meta, 31 de Enero de 2023.

## REF. ESTUDIO PREVIO

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.”**

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto No. 3518 de 2006 establece y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, definiendo para las entidades territoriales la obligatoriedad de garantizar la capacidad técnica y el talento humano necesario para el cumplimiento de las competencias. Según lo dispuesto en el artículo 6o de la Ley 1438 de 2011.

Es importante resaltar que mediante Resolución No. 518 de 2015, se establecen disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública, como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar resultados en salud.

La salud pública entendida como una respuesta organizada de la sociedad dirigida a promover el bienestar, mantener y proteger la salud de la comunidad, prevenir y tratar la enfermedad de forma integral, invita a la coordinación armonizada entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del gobierno, la comunidad, las organizaciones sociales y privadas con el fin de gestionar e intervenir positivamente determinantes sociales de la salud desde la participación social y comunitaria para impactar las condiciones de vida y el nivel de bienestar de las comunidades. Ahora bien, la Gestión de la Salud Pública, entendida dicha gestión como un “proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud”

Mediante la Resolución número 1035 de 2022 (14 de junio de 2022), se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, como la hoja de ruta que, a partir del acuerdo social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y estrategias para afrontar los desafíos en salud pública de los próximos diez años, orientado a la garantía del Derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas que viven en Colombia. La salud pública es un campo de acción estatal y social de gran relevancia para la garantía del derecho a la salud y por lo tanto sus actuaciones sectoriales y conjuntas con otros actores y sectores deben dar cuenta de lo exigible en el marco de derechos bajo el reconocimiento de su interdependencia e indivisibilidad.

Para la gestión de la salud pública se han definido seis ejes estratégicos que actuarán como ruta para facilitar el alcance de la visión y los grandes fines. Estos son:

- Gobierno y gobernanza de la salud pública.

1050

- Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.
- Gestión integral de la atención primaria en salud.
- Gestión integral del riesgo en salud pública.
- Gestión del conocimiento para la salud pública.
- Gestión y desarrollo del talento humano para la salud pública.

La vulnerabilidad se considera como la baja capacidad de los individuos, grupos, hogares y comunidades para prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto de eventos de origen interno o externo, que inciden en las necesidades, capacidades, problemáticas y potencialidades de la población. Las acciones con enfoque diferencial aportan al cuidado de la salud, a partir del nivel y el tipo de vulnerabilidad. Las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Las acciones transversales a las poblaciones que presentaron mayor vulnerabilidad se enmarcan en los siguientes componentes: población víctima del conflicto (ley 1448 de 2011), personas en situación de discapacidad y Adulto Mayor. La Resolución 429 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud mediante la cual se establece la Política de Atención Integral en Salud contempla como uno de sus ejes el enfoque diferencial.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

El Ministerio de Salud y protección Social, mediante Resolución 055 de 2018 prevé que corresponde al Ente Territorial Municipal a través de su Secretaría de Salud o de quien haga sus veces, autorizar el funcionamiento de los Centros de Atención Integral del Adulto Mayor, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos que para tal efecto se definan y que estén acordes con el contenido de las normas citadas para obtener su certificación de funcionamiento. Para tal efecto, el Municipio a través de la Resolución No.1091 de 2019 fijó el procedimiento para la autorización del funcionamiento de los Centros de Protección Social, Centros Vida, y Centros de día para la atención integral del Adulto Mayor, al igual que el seguimiento, vigilancia y control.

El malestar físico y psicológico que pueden experimentar los cuidadores de pacientes con algún grado de discapacidad o envejecimiento está estrechamente ligado con su rol. Los estudios realizados en países diferentes a Colombia evidencian que son una población altamente vulnerable, con pobres estrategias de afrontamiento que favorezcan su proceso adaptativo. También está relacionado con dificultades en la salud física, debido a una acumulación de estresores frente a los que el cuidador se encuentra desprovisto, tales como cambios en la dinámica familiar, relaciones interpersonales e intrapersonales, asignación de roles, relaciones afectivas, comunicativas y de poder, entre otros.

Acacías en la actualidad cuenta con tres centros de atención al adulto mayor en modalidad externa y uno en modalidad interna, a su vez, cuenta con dos centros gerontológicos modalidad externa y tres fundaciones privadas de atención al adulto mayor; es importante generar espacios de reflexión, aprendizaje y cambio para los usuarios que permitan potenciar factores de protección en su entorno físico y social, encaminado a tener un proceso de envejecimiento activo, orientado siempre en el ejercicio pleno de sus derechos en salud. A su vez, se debe considerar el rol y las habilidades de los cuidadores de los adultos mayores inscritos en los Centros, donde

1050

se debe priorizar el uso del enfoque diferencial, situando los beneficios de reconocer las características particulares de la población dentro del grupo de adulto mayor.

De conformidad con la certificación de la Dirección de Personal, en la cual menciona que no existe personal suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad en la Secretaría de Salud, para atender la labor requerida, surge la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas relacionadas con la inspección y vigilancia de las acciones contempladas en los lineamientos para la gestión e implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque Psicosocial, a víctimas del conflicto armado, así mismo, exige de talento humano calificado para llevar a cabo esta labor con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; como también el apoyo profesional para verificar la aplicación del enfoque diferencial en los diferentes entornos.

El Gobierno Nacional ha definido metas e indicadores de resultados en salud que incluyen a todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas y demás actores que participan dentro del sistema; encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Así las cosas se requiere realizar seguimiento, levantamiento y análisis de datos e informes a nivel interinstitucional y transectorial de los indicadores y metas requeridos por el gobierno nacional y departamental, para ello se cuenta con el proyecto **“PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS”**. inscrito en el banco de proyectos con el No **BPIN. 2022500060072**, el cual se encuentra priorizado en el plan operativo anual de inversiones para la vigencia 2023.

Tal como se señaló anteriormente, todo el esfuerzo adelantado se enmarca de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, relacionada, así como en el plan de desarrollo municipal de la siguiente manera:

**PLAN DE DESARROLLO ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD  
EJE ESTRATÉGICO 2 ACACIAS CAMINA HACIA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL  
ODS RELACIONADO**

Salud y bienestar

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Garantizar el mejoramiento del nivel de vida de la población a través del fortalecimiento de los programas sociales en salud, educación y calidad del tiempo libre

**PROGRAMA ACACIAS CAMINA HACIA EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA SALUD**

**OBJETIVO PROGRAMÁTICO:** Desarrollar capacidades de inspección, vigilancia y control de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de las competencias municipales.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO DE LA METAS DE PRODUCTO DURANTE EL CUATRIENIO	META DE PRODUCTO PARA 2023
Servicio de Promoción Social para poblaciones vulnerables	Personas población con discapacidad atendida	Número de personas	300	60
Servicio de Promoción Social para poblaciones vulnerables	Personas población víctima atendida	Número de personas	400	100

1050

Servicio de Promoción Social para poblaciones vulnerables	Personas población tercera edad atendida	Número de personas	400	90
---	--	--------------------	-----	----

Este proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023 cuyo código se describe en el numeral 2 del presente Estudio Previo, el cual se acredita con la certificación emitida por el Profesional Universitario del Área del Almacén anexo al presente estudio.

Con lo anterior se puede determinar que es necesario desde el punto de vista técnico la contratación de un profesional en psicología o trabajo social con experiencia mínima de un año.

**2. – ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato Prestación de Servicios Profesionales.

**CLASIFICACION UNSPSC**

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

**CATALOGO DE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS**

CPC	DESCRIPCION
91122	Servicios de administración pública relacionados con la salud

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**GENERALES.**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

1050

3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

## ESPECIFICAS

15. Participar en la elaboración del cronograma, planificación y realización de las visitas de auditoría y/o verificación de los requisitos mínimos que deben acreditar los Centros de Atención del Adulto Mayor para obtener la autorización de funcionamiento; realizar seguimiento al plan de mejoramiento que se derive del proceso. Producto: Acta, listados de asistencia, plan de mejoramiento y registro fotográfico.
16. Apoyar en la respuesta ante peticiones, quejas o reclamos que involucren a poblaciones vulnerables; las diferentes líneas de atención de la secretaria de salud, la verificación al acceso a la atención en salud de la población y realizar activación de rutas de atención en los casos que sean requeridos; así como participar de los equipos de respuesta inmediata según programación, en cumplimiento de los lineamientos para la vigencia 2023. Producto: listado de asistencia y cronograma
17. Realizar acciones de promoción social y atención preferencial a los grupos de especial protección en los diferentes entornos y sectores; Producto: Registro fotográfico e informe descriptivo.
18. Promover la conformación de grupos de apoyo en poblaciones vulnerables discapacidad, víctimas del conflicto, vejez; cuidadores o familiares, para el desarrollo de capacidades en promoción y mantenimiento de su salud, que favorezcan el goce efectivo del derecho a la salud mediante un proceso de construcción colectiva de saberes y prácticas.
19. Apoyar la realización del estudio psicosocial de los usuarios notificados por alguna condición de interés en salud pública y activar ruta intersectorial, cuando sea requerido por cualquiera de las dependencias de la Secretaría.
20. Realizar acompañamiento de las jornadas intersectoriales dirigidas a población vulnerable y/o del Plan de intervenciones colectivas vigencia 2023; identificando la oferta institucional para articular con las demás dependencias de la alcaldía municipal.
21. Participar en los diferentes comités interinstitucionales relacionados con adulto mayor, trabajo infantil u otra condición de vulnerabilidad, participar en la ejecución de los compromisos u acciones que se deriven. Producto. Listado de asistencia, correos electrónicos y registro fotográfico.

1050

22. Apoyar la realización del mapeo de oferta institucional e intersectorial para identificar oportunidades que puedan beneficiar a usuarios afectados por alguna condición de salud pública, informando mensualmente por lo menos un sector.
23. El contratista deberá contar con su propio material y herramienta de trabajo y prestará su trabajo de manera independiente y autónoma.
24. Las demás actividades concertadas que surjan para la correcta ejecución del objeto del contrato.

**MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

**INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Acacias, quien cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **Cuatro (04) meses calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### 3. – ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocerse el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.*

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; la entidad procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares a los solicitados en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias - Meta, con el fin de mantener un precio histórico y normalizado y establecer un valor integral incluyendo las variables que inciden en la prestación del servicio.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
OCA-CD-395-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS –META	5 meses y 25 días	3.500.000	20.417.000	100 %
OCA-164-2022	APOYO COMO PROFESIONAL PARA GESTION DE LAS DIMENSIONES SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES Y LA DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	5 MESES	3.900.000	19.500.000	100%
OCA-590-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.	4 meses	3.900.000	15.600.000	100 %

#### CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANALISIS

- De conformidad con lo anterior, se evidencia que el municipio ha venido solicitando una idoneidad y experiencia en este tipo de contratos similar a la que se requiere para la presente contratación.
- Así mismo, se observa que el precio que se paga mensualmente para el presente proceso, es acorde con lo que se ha venido pagando anteriormente, por lo que se estima que se encuentra dentro del rango a pagar.
- El municipio ha contratado con frecuencia la prestación de servicios similares o iguales al objeto que se pretende contratar
- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación y se considera por parte de la administración municipal, viable adelantar el presente proceso de contratación.

#### 4. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- **Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la **administración o funcionamiento** de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.



1050

- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la **prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”.
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º “los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)”, lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

### 5. – EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000) M/CTE** incluido IVA.

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias – Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Tabla de honorarios	
Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020	X
Categoría	Profesional
Estudios	Profesional, matrícula o licencia (en los casos exigidos por la ley)
Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional o de experiencia en prácticas académicas
Valor	\$3.550.000 hasta \$3.950.113

**FORMA DE PAGO:** El Pago se realizará en cuatro (04) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

### 10. – LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se aplicarán los criterios contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la verificación de la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate (...)”

### 10. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1050

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión a las actividades, obligaciones y productos contratados	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	mensual
2	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
3	Específico Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio	Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión al contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

1050

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

**8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

**9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

**10.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor Quince millones seiscientos mil pesos (\$15.600.000.00)

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

**FUENTE:** 1.2.1.0.00/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

**TIPO DE GASTO:** inversión

**CÓDIGO PRESUPUESTAL:** 2.3.19.1903.0300.01

1050

**RUBRO:** PROYECTO 2022500060072: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/FONDO DE SALUD/SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

**N° Y FECHA DEL CDP:** 2023000321 de fecha 20 de enero de 2023

  
**YANETH BENÍTEZ CELIS**  
Secretaria de Salud

Proyectó: María R. Profesional Especializado   
Revisó: Yaneth B. secretaria de Salud

## INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Acacías, 31 de enero de 2023

Sr o Sra.

**DIEGO ALEJANDRO DAZA GÓNGORA**

**Calle 10ª # 38-06**

**3213516784**

L.C.

RECIBIDO  
ALEJANDRO DAZA  
31-01-23

*Ref. Solicitud Propuesta Prestación de Servicios Profesionales*

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar allegar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META".

Los términos en los cuales se desarrollará el contrato son los siguientes:

### **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

### **Tipo de contrato:**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

### **Actividades a desarrollar**

#### **GENERALES.**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.

1050

5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

## ESPECIFICAS

15. Participar en la elaboración del cronograma, planificación y realización de las visitas de auditoría y/o verificación de los requisitos mínimos que deben acreditar los Centros de Atención del Adulto Mayor para obtener la autorización de funcionamiento; realizar seguimiento al plan de mejoramiento que se derive del proceso. Producto: Acta, listados de asistencia, plan de mejoramiento y registro fotográfico.
16. Apoyar en la respuesta ante peticiones, quejas o reclamos que involucren a poblaciones vulnerables; las diferentes líneas de atención de la secretaria de salud, la verificación al acceso a la atención en salud de la población y realizar activación de rutas de atención en los casos que sean requeridos; así como participar de los equipos de respuesta inmediata según programación, en cumplimiento de los lineamientos para la vigencia 2023. Producto: listado de asistencia y cronograma
17. Realizar acciones de promoción social y atención preferencial a los grupos de especial protección en los diferentes entornos y sectores; Producto: Registro fotográfico e informe descriptivo.
18. Promover la conformación de grupos de apoyo en poblaciones vulnerables discapacidad, víctimas del conflicto, vejez; cuidadores o familiares, para el desarrollo de capacidades en promoción y mantenimiento de su salud, que favorezcan el goce efectivo del derecho a la salud mediante un proceso de construcción colectiva de saberes y prácticas.
19. Apoyar la realización del estudio psicosocial de los usuarios notificados por alguna condición de interés en salud pública y activar ruta intersectorial, cuando sea requerido por cualquiera de las dependencias de la Secretaria.
20. Realizar acompañamiento de las jornadas intersectoriales dirigidas a población vulnerable y/o del Plan de intervenciones colectivas vigencia 2023; identificando la oferta institucional para articular con las demás dependencias de la alcaldía municipal.
21. Participar en los diferentes comités interinstitucionales relacionados con adulto mayor, trabajo infantil u otra condición de vulnerabilidad, participar en la ejecución de los compromisos u acciones que se deriven. Producto. Listado de asistencia, correos electrónicos y registro fotográfico.
22. Apoyar la realización del mapeo de oferta institucional e intersectorial para identificar oportunidades que puedan beneficiar a usuarios afectados por alguna condición de salud pública, informando mensualmente por lo menos un sector.

1050

23. El contratista deberá contar con su propio material y herramienta de trabajo y prestará su trabajo de manera independiente y autónoma.
24. Las demás actividades concertadas que surjan para la correcta ejecución del objeto del contrato.

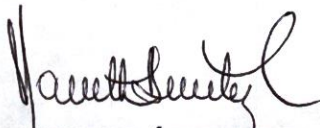
#### FORMA DE PAGO:

El Pago se realizará en cuatro (04) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

En caso de encontrarse interesada en presentar propuesta, le solicito que la allegue a más tardar el día cinco (5) de febrero de 2023 con el fin de poder adelantar toda la etapa precontractual y contractual pertinente. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesada.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



**YANETH BENÍTEZ CELIS**  
Secretaría de Salud Municipal

Proyectó: Diego M. /CPS Apoyo Profesional  
Revisó: María R. /Profesional Especializado